

Preguntas de admisión para asistencia de vivienda

Al solicitar servicios de vivienda, se le harán preguntas de admisión para determinar su elegibilidad. Los requisitos pueden variar según la organización y, a menudo, dependen de si tiene hijos y de sus edades. Espere preguntas sobre sus hijos y situaciones de vivienda anteriores.

Sea lo más honesto posible. Una información precisa aumenta sus opciones y le ayuda a conectar con los recursos adecuados.



Objetivo de la ayuda para la vivienda: ayudar temporalmente a personas y familias en situación de crisis, mediación entre arrendador e inquilinos y derivación/gestión de casos de personas sin hogar. Ejemplos: ayuda para la renta, el depósito y los servicios públicos, así como educación sobre vivienda.

Preguntas frecuentes sobre la admisión

1. ¿Tiene alguna agencia o alguien que trabaje con usted?
2. ¿Ha vivido en la calle durante el último año o se encuentra actualmente sin hogar?
 - a. Actualmente se encuentra sin hogar, ¿no tiene refugio? ¿Necesita un refugio de emergencia para esta noche?
 - b. ¿Dónde vivía anteriormente o dónde vive actualmente?
3. ¿Tiene apoyo familiar o alguien con quien pueda vivir o quedarse por un corto período de tiempo?
4. ¿Qué recursos ha probado o utilizado?
5. ¿Ha recibido servicios de ayuda para la renta en los últimos 12 meses?
6. ¿Tiene un contrato de arrendamiento vigente?
7. ¿Ha solicitado prestaciones a través del Departamento de Servicios Laborales (DWS)?
8. ¿Hay algún adulto o niño en el hogar que NO tenga número de la seguro social (SSN)?
9. ¿Tiene más de 3 hijos menores de 18 años viviendo en el hogar?
10. ¿Tiene algún hijo menor de 6 años viviendo en el hogar?
11. ¿Es usted padre o madre soltero con hijos menores de 18 años viviendo en el hogar?
12. ¿Hay alguien en su hogar mayor de 55 y/o 62 años?
13. ¿Ha servido alguna vez en el ejército de los Estados Unidos?
14. ¿Ha experimentado violencia doméstica?
15. ¿Puede estabilizarse en su vivienda actual con ayuda para la renta?
16. ¿Cuál es el ingreso familiar de cualquier persona que figure en el contrato de alquiler (mayores de 18 años en el hogar)? Debe tener ingresos de entre 30 y 60 días. Los documentos requeridos y aceptados se indican a continuación.
17. ¿Cuál es su situación de crisis actual en los últimos 30-60 días? ¿Cómo está afectando a su hogar? Describalo con detalle.

Para obtener refugio de emergencia, comuníquese con el Centro de Recursos Familiares Connie Crosby llamando al 801-569-1201. Llame primero y si no puede comunicarse, visite 529 W 9th Avenue, Midvale, Utah 84047.



Documentos requeridos y aceptados



A continuación se incluye una lista de los documentos comúnmente aceptados y requeridos que se le pedirá que presente al solicitar asistencia para la vivienda. Los trámites pueden ser más rápidos si se preparan los documentos con anticipación antes de solicitar la asistencia.



Nota: cada organización puede tener diferentes requisitos en cuanto a la documentación. Esta lista le da una idea de lo que se suele pedir a los solicitantes.

Documentos comunes requeridos y aceptados

- Información sobre el trabajo, incluidos los ingresos recibidos de forma regular por todos los adultos que figuran en el contrato de alquiler (mayores de 18 años en el hogar).
 - Debe incluir información sobre los ingresos de los últimos 30 días.
 - Si los adultos no trabajan, deben presentar una carta de despido o el historial de pagos semanales del seguro de desempleo.
 - Declaración de SSI/SSDI.
- Copia del contrato de alquiler completo o una carta de aprobación del arrendador.
- Documentos esenciales.
 - Documento de identidad con fotografía emitido por el gobierno para cualquier persona mayor de 18 años que resida en el hogar (puede ser un documento de identidad estatal, un permiso de conducir o un pasaporte).
 - Tarjetas de la Seguridad Social o certificados de nacimiento de todos los miembros del hogar.
- Notificaciones de desahucio o notificaciones legales.
 - Si no hay una notificación de desahucio, se debe disponer de la información de contacto del arrendador.
- Si está divorciado y tiene hijos, debe disponer de una copia del acuerdo de custodia.
 - Es necesario tener la custodia del 50 % para demostrar que los hijos viven en el hogar y que se tiene derecho a recibir los servicios.

Documentos adicionales solicitados para servicios de vivienda específicos

- Información sobre cuentas bancarias, vehículos o propiedades que posea.
- Lista de gastos de vivienda, cuidado infantil, facturas médicas o manutención infantil.
- Copia completa de la última declaración de impuestos (incluidos los formularios W-2 y/o 1099).
- Requerimiento de pago de la renta (aviso de pago o desalojo)
- Declaración de beneficios del Departamento de Servicios Laborales (DWS)
 - El DWS envía la información al hogar una vez al año; la información puede solicitarse al DWS
- Si está embarazada y se encuentra en el tercer trimestre, necesita un certificado médico (el embarazo puede dar derecho a algunas servicios)